

 El futuro es de todos 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

ESTUDIO PREVIO, ART: 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	OFICINA ASESORA JURIDICA
	Nombre del Servidor que diligencia el estudio previo	MATÍAS LONDOÑO VALLEJO
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el proceso de contratación		
Que de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 0381 de 2012, <i>“El Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía”.</i> Que el Artículo 8º de la citada norma señala que la Oficina Asesora Jurídica tiene, entre otras, las siguientes funciones: <i>“1. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que este deba promover, mediante poder o delegación recibidos del Ministro y supervisar el trámite de los mismos. 2. Analizar los proyectos normativos que se presenten a consideración del Ministerio y conceptuar sobre su viabilidad jurídica. 3. Elaborar los estudios que en materia jurídica requiera el Ministerio.”</i> Que la Oficina Asesora Jurídica en el ejercicio de sus funciones debe seguir las normas que rigen sus actuaciones, así como los lineamientos de las entidades que regulan sus competencias, para lo cual es necesario fortalecer permanentemente las líneas jurídicas frente a las acciones y mecanismos procesales. Que el resultado del estudio realizado en ejecución del proyecto “Prevención y mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía” determinó que para minimizar las causas de daño antijurídico se deben fortalecer la institucionalidad, las políticas de defensa y conciliación en la entidad, a partir de la incorporación de nuevos mecanismos donde la solución integral de la problemática sea el objetivo en el que se enfocar el litigio estratégico. Por ello, se estructuró el proyecto de inversión denominado <i>“IMPLEMENTACIÓN DEL LITIGIO DE ALTO IMPACTO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”</i> Que el proyecto de inversión, está previsto para desarrollarse entre los años 2019 y 2022, durante los dos primeros años se realizaron las actividades de: “Realizar un inventario de procesos judiciales, sentencias y compilación normativa, estructurar metodología del litigio de alto impacto, implementar el litigio de alto impacto”. Obteniendo como resultado entre otros: 1. La construcción de documentos metodológicos y documentos de lineamientos técnicos, como fundamento de la estrategia de litigio de alto impacto (LAI) es de vital importancia en la medida que el proceso, desde sus componentes social, político y jurídico, debe extenderse y ponerse al alcance de los actores procesales. 2. El litigio de alto impacto como proceso de intervención, parte de la identificación y monitoreo de actores. Lo cual nos permitió concluir que el LAI debe implicar una línea base de conocimiento de contexto y actores que sea el trasfondo de la estrategia, ello es importante para garantizar la construcción del caso. El equipo que atienda el proceso debe tener en cuenta la visión de las comunidades, las demás entidades y todos los agentes internos y externos a quienes impacte la actividad que regula el Ministerio de Minas y Energía.		

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

Que la oficina Asesora jurídica requiere para la ejecución del proyecto de inversión, de la realización de una serie de actividades que permitan identificar la manera de ejercer la actividad litigiosa en el Ministerio, identificar los actores de los diferentes escenarios jurídicos del sector de minas y energía, analizar el contexto jurídico, político y social, para estructurar la metodología de alto impacto y realizar la implementación del mismo.

Que las prioridades del proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DEL LITIGIO DE ALTO IMPACTO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA” para 2021, según la planeación estratégica son:

- Desarrollar acciones para el litigio estratégico en los diferentes procesos que tenga interés el Ministerio de Minas y Energía.
- Implementar los mecanismos que permitan a los actores adoptar medidas dentro de los marcos constitucionales y legales en concordancia con las políticas del ministerio de Minas y Energía.

Que la Oficina Asesora Jurídica cuenta con el proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DEL LITIGIO DE ALTO IMPACTO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”, con el código 2018011000840, cuyos objetivos específicos entre otros son: “Desarrollar acciones para el litigio estratégico en los diferentes procesos que tenga interés el MME”, y para ello se tiene previsto llevar a cabo entre otras la actividad denominada “Ejecutar acciones de carácter jurídico-administrativo en los procesos que tenga parte sector Minero Energético, en el marco del litigio de alto impacto”.

Que en virtud de lo anterior, se requiere contratar una persona para apoyar a la oficina asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía implementación de litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico en temas de derecho administrativo del Ministerio de Minas y Energía, para lo cual esta oficina requiere una persona que acredite: (i) Título profesional de abogado con especialización en Derecho Procesal Administrativo, Derecho procesal civil, procesal administrativo o responsabilidad contractual, civil y del estado o responsabilidad y Daño Resarcible y II) experiencia profesional relacionada de treinta y cinco (35) meses de temas de defensa jurídica y/o asesoría jurídica de entidades públicas o privadas.

Que la presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal No. 544 y radicado No. 3-2021-010531 del 31 de mayo de 2021, expedido por la Subdirectora de Talento Humano, el cual establece: *“Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales como Abogado con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Procesal Administrativo, Derecho Procesal Civil, Procesal Administrativo o Responsabilidad Contractual Civil y del Estado, Responsabilidad y Daño Resarcible para el Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial de los Intereses de la Nación.*

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Procesal Administrativo, Derecho Procesal Civil, Procesal Administrativo o Responsabilidad Contractual Civil y del Estado, Responsabilidad y Daño Resarcible se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-010143 del 21 de mayo de 2021, por parte del Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial de los intereses de la Nación se evidencia que el objeto del contrato

 El futuro es de todos 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

es: ***“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la ejecución de acciones de carácter jurídico que se requieran en los procesos de interés del Ministerio de Minas y Energía, en especial en temas de compilación normativa en y s procesos de carácter Administrativo que cursan ante Juzgados y Tribunales”.***

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, PLC 961 y en los códigos UNSPSC 80121503 - Servicios para defensa o de Derecho Penal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio podrá contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales, directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la ejecución de acciones de carácter jurídico que se requieran en los procesos de interés del Ministerio de Minas y Energía, en especial en temas de compilación normativa en y s procesos de carácter Administrativo que cursan ante Juzgados y Tribunales.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de Servicios Profesionales.
2.2.2 Alcance del objeto:	El alcance del objeto de la presente contratación consiste en realizar las actividades tendientes al apoyo jurídico a la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos que se generen en cumplimiento de los objetivos, actividades y productos establecidos en el marco del proyecto de inversión denominado Implementación del Litigio de Alto Impacto.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la implementación del litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico que se requieran en los procesos de interés del Ministerio de Minas y Energía, en especial en temas de compilación normativa en y s procesos de carácter Administrativo que cursan ante Juzgados y Tribunales.

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

	2. Dar soporte jurídico en los temas a cargo de la Oficina Asesora Jurídica que le sean asignados. 3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el contrato en los términos y condiciones pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. 4. Proyectar conceptos del sector de minero – energético y de hidrocarburos que le sean asignados. 5. Proyectar respuestas a solicitudes en ejercicio del derecho de petición y respuestas a consultas relativas al sector minero – energético y de hidrocarburos, que le sean asignados. 6. Proyectar conceptos en temas jurídicos que le sean asignados. 7. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas, cumplir con el suministro oportuno de la información y evidencias que permitan documentar las reuniones y la asistencia a las mismas. 8. Suministrar oportunamente la información y evidencias necesarias para diligenciar el Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica. 9. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Minas y Energía en los procesos en los que éste sea parte o intervenga y que le sean asignados. 10. Hacer un inventario de los procesos judiciales asignados, identificar los procesos de alto impacto y rendir informe semanal de seguimiento al total de los procesos asignados. 11. Vigilar permanentemente los procesos a su cargo, para verificar las diferentes actuaciones que se surtan dentro de cada uno de ellos y efectuar oportunamente las intervenciones a que haya lugar. 12. Asistir a las audiencias y presentar oportunamente los recursos, aplicando las herramientas de prevención de daño antijurídico en los procesos que debe intervenir para la adecuada defensa de los intereses de la Nación - Ministerio de Minas y Energía. 13. Actualizar semanalmente la base de datos de litigios de la Nación, EKOGUI, de conformidad con los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y por la Oficina Asesora Jurídica, en la cual deberá reportar las actuaciones de los procesos judiciales a su cargo.
--	--

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

	14. Remitir oportunamente al Ministerio de Minas y Energía, copia de las providencias que se profieran dentro de los procesos a su cargo, efectuando el análisis de las causas del daño antijurídico tenidas en cuenta por el despacho judicial correspondiente. 15. Remitir a la Secretaria Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación del Ministerio, dentro de los términos establecidos, las fichas correspondientes a los procesos en los cuales se vaya a surtir audiencia de conciliación o primera de trámite, acompañada del concepto de viabilidad PRODUCTOS O ENTREGABLES: 1. Documento técnico en el que se identifiquen los procesos administrativos que se adelanten ante las autoridades competentes para la prohibición de actividades mineras y estrategia a seguir por el Ministerio de Minas y Energía frente a estos procesos administrativos. 2. Documento técnico de compilación normativa para el sector minero en temas de compilación normativa de los procesos de carácter Administrativo que cursan ante Juzgados y Tribunales. OBLIGACIONES GENERALES 1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos. 2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía. 3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio. 5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
--	--

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

	7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. 10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual. 11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 13. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 14. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. 15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 16. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 17. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo. 18. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo. 19. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera. 20. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual. 21. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. 22. En consideración de lo ordenado en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria
--	---

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

	generada por la epidemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público”, el Contratista deberá allegar el examen preocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, dentro de los quince días calendario siguientes al levantamiento del aislamiento obligatorio preventivo. 23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. 24. Tramitar en la plataforma Neón todas las cuentas de cobro antes del vencimiento del plazo del contrato, incluida la correspondiente al último pago. Lo anterior aplica también para la aprobación de las cesiones o terminaciones anticipadas en la plataforma SECOP II.
2.2.4 Obligaciones del Ministerio:	1. Suscribir acta de inicio. 2. Pagar los honorarios pactados contractualmente dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en la Subdirección Administrativa y Financiera, previa disponibilidad del PAC. 3. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 4. Suministrar al contratista la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato. 5. Ejercer supervisión y control del contrato. 6. Atender oportunamente las solicitudes de la contratista. 7. Presentar oportunamente a LA CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2021, y se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	No aplica.
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El presupuesto asignado para la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59021 del 27 de julio de 2021, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,0) , rubro C-2199-1900-22-0-2199055-02, Proyecto de “IMPLEMENTACIÓN DEL LITIGIO DE ALTO IMPACTO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”, con el código 2018011000840, expedido por el Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía.

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

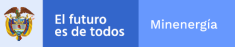
	El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
2.2.9 Forma de pago:	El valor total de contrato se pagará al contratista así: a. Un primer pago correspondiente a los días del mes de agosto de 2021 y/o proporcional al tiempo ejecutado. b. Cuatro (4) pagos mensuales iguales cada uno por la suma CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar y/o proporcional al tiempo ejecutado. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos: i) Informe de actividades y/o entrega de productos. ii) Formato Informe Periódico de Supervisión para control de pagos, iii) Formato de recibo a satisfacción de los productos y/o informes pactados para autorización de pagos, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor. iii) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y al Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. iv). Factura en caso que EL CONTRATISTA este sujeto al régimen común, según la normatividad vigente. En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato o convenio o Aceptación de Oferta, estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el Formulario del SIIF.

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

2.2.10 Justificación del Anticipo (Si aplica):	No aplica.
2.2.11 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador del Grupo de Defensa judicial y Extrajudicial de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. 2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 4. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente. 5. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas: • Garantías (si aplica, de lo contrario eliminar) • Prohibición de Cesión • Propiedad Intelectual • Documentos del Contrato • Exclusión de la Relación Laboral • Modificaciones y Prórrogas

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		
			GJ-I-05
	30-09-2020		V-3

	• Domicilio • Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución • Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral • Multas • Penal Pecuniaria • Caducidad • Inhabilidades e incompatibilidades • Responsabilidad del contratista • Indemnidad • Régimen jurídico • Liberación Parcial de Disponibilidad Presupuestal GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Los Gastos de desplazamiento que se ocasionen se cancelarán por el Ministerio de Minas y Energía con cargo al proyecto de Inversión: “proyecto de inversión Implementación del Litigio de Alto Impacto en el Ministerio de Minas y Energía, Código BPIN 2018011000840” y/o gastos de funcionamiento. Para efectos del pago de los gastos de desplazamiento previo trámite y disponibilidad presupuestal al momento de la causación, se tendrá en cuenta el reglamento de comisiones para los empleados públicos del Ministerio de Minas y Energía el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios adoptado mediante Resolución No. 40030 del 14 de enero de 2019 y/o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya. JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: La prestación de los servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la adopción de la metodología de litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico.
	3 Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. (Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9
	De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, que trata de las modalidades de selección, “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

(...)

1. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)"

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, (...)"

De acuerdo con lo anterior, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el objeto a contratar están enmarcados dentro de la excepción señalada por las normas citadas.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Art. 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso".

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME		
				GJ-I-05	
				30-09-2020	V-3

natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma”.

Para satisfacer las necesidades del objeto del proceso presente de contratación el Ministerio de Minas y Energía necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite: (i) Título profesional de abogado con especialización en Derecho Procesal Administrativo, Derecho procesal civil, procesal administrativo o responsabilidad contractual, civil y del estado o responsabilidad y Daño Resarcible y II) experiencia profesional relacionada de treinta y cinco (35) meses de temas de defensa jurídica y/o asesoría jurídica de entidades públicas o privadas.

En consecuencia, la aptitud que debe tener, el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El Ministerio de Minas y Energía, analizó los procesos de contratación de la entidad y de otras, con contratos de similar objeto y se obtuvo la siguiente información:

Comportamiento Histórico Contratación Ministerio de Minas y Energía:

A continuación, se describen las contrataciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, para el servicio objeto de la presente contratación:

Vigencia y Número del proceso	Objeto de la Contratación	Plazo de ejecución	Forma de pago	Valor	Perfil exigido
2020 GGC 248 2020 PLC 273 Secop II CD-273-2020_3	Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la adopción de la metodología de litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico, con énfasis en la transformación del sector de energía.	317 días	Mensual \$5.254.493	\$57.805.000,	título profesional y 20 meses de experiencia
2020 GGC 076 2020 PLC 272 Secop II CD-272-2020	Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la adopción de la metodología de litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico, con énfasis en temas de seguridad energética y desarrollo de normatividad que permita la realización de la estrategia nacional de movilidad eléctrica.	340 días	Mensual \$5.254.493	\$59.550.921	título profesional y 20 meses de experiencia
2020 GGC 123 2020 PLC 269 Secop II CD-270-2020	Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la adopción de la metodología de litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico, con énfasis en los temas de yacimientos no convencionales.	346 días	Mensual \$6.500.000	\$72.366.664	título profesional especialización y 30 meses de experiencia

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		 GJ-I-05 30-09-2020 V-3	
---	--	--	--	--

2020 GJC 399 2020 PLC 278	Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la adopción de la metodología de litigio de alto impacto en los procesos judiciales y en la ejecución de acciones de carácter jurídico, con énfasis en asuntos legislativos y trámites del congreso en temas de energía e hidrocarburos.	213 días	Mensual \$5.300.000	\$37.100.000	título profesional y 20 meses de experiencia
------------------------------------	---	----------	------------------------	--------------	--

Comportamiento Histórico Contratación con otras entidades:

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Ministerio de Minas y Energía identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

Vigencia y Número de procesos	ENTIDAD	Objeto de la Contratación	Plazo de ejecución	Forma de pago	Valor	Perfil exigido
2021 CD-1293-2021 https://www.secop.gov.co/CO1BusinesLine/Tendering/ContractNoticeView/index?notice=CO1.NTC.2168913	MINISTERIO DEL INTERIOR	Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial apoyando la proyección de respuestas a peticiones, consultas y conceptos para el fortalecimiento de la descentralización y ordenamiento territorial	138 días	MENSUAL	\$6.066.778	Título profesional y título de postgrado modalidad de Especialización 22 meses de experiencia profesional
2021 Proceso SGR-442-2021 https://www.secop.gov.co/CO1BusinesLine/Tendering/ContractNoticeView/index?notice=CO1.NTC.2139038	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Prestar servicios profesionales al GRCE en la elaboración de conceptos e informes jurídicos, trámite y seguimiento a las solicitudes y requerimientos relacionados con el sistema de información de control y registro de explotadores y comercializadores mineros, en el marco de la fiscalización minera.	153 (Días)	MENSUAL	\$5.297.422	Título Profesional en Derecho con Tarjeta o matrícula o licencia profesional y Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en Derecho Público o Administrativo y/o Derecho Económico y/o derecho minero energético y/o afines, requisito equivalente a veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la mínima requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 1011 de 2016.
2021 ANT-CDPS-1610-2021 https://www.secop.gov.co/CO1BusinesLine/Tendering/ContractNoticeView/index?notice=CO1.NTC.2156307	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Prestar servicios jurídicos en la atención de los procesos judiciales, extrajudiciales y de restitución de tierras en los que la Agencia Nacional de Tierras sea parte o que actúe dentro de los mismos en coordinación con la Oficina Jurídica de la Entidad	141 días	MENSUAL	\$5.150.000	Título Profesional en derecho con título de posgrado especialización en gobierno y relaciones internacionales y/o su equivalencia. Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada, de conformidad con la tabla de honorarios de la Agencia Nacional de Tierras

De acuerdo con los contratos referidos se puede concluir que:

1. El Ministerio de Minas y Energía ha realizado la contratación de prestación de servicios **profesionales** en vigencias anteriores, los cuales se han ejecutado en debida forma de acuerdo con las certificaciones expedidas por los supervisores, atendiéndose las necesidades del Ministerio y por valor que oscilan entre \$5.150.000 y \$6.500.000
2. Otras entidades públicas, como se evidencia en la relación anterior, han suscrito contratos de prestación de servicios de profesionales, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

3. Los plazos de ejecución pactados no superan un año en virtud del principio de anualidad presupuestal.
4. Los honorarios pactados, como remuneración a los contratistas, se encuentran dentro del rango de \$5.150.000 y \$6.624.000.

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta, las obligaciones del contratista y el perfil requerido, será mediante remuneración mensual que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$5.000.000,00) incluido IVA

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta la propuesta presentada debido a que la persona a contratar está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los títulos académicos, la experiencia acreditada y el análisis del sector. Para el caso, se ha estimado un valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$25.00.000,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, por tratarse de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; lo cual es verificado por la Entidad Estatal, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales, por lo que procede la misma.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona y se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural: Si

No

☒
☐

Formación académica: Título profesional de abogado

Posgrado: en Derecho Procesal Administrativo, Derecho procesal civil, procesal administrativo o responsabilidad contractual, civil y del estado o responsabilidad y Daño Resarcible.

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
			GJ-I-05	
	30-09-2020		V-3	

Tarjeta profesional: Si ☒ No ☐

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Experiencia profesional de treinta y cinco (35) meses de temas de defensa jurídica y/o asesoría jurídica de entidades públicas o privadas.

8. **Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).**
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

 El futuro es de todos	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME GJ-I-05 30-09-2020 V-3	
--	--	--	---	--

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no tome en cuenta la normatividad vigente	Resultados que no se ajustan a las necesidades actuales de la Entidad	1	3	3	Medio	Contratista	Supervisión a la gestión realizada y verificación de los insumos normativos utilizados para esta actividad	1	1	1	Bajo	Si	Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Seguimiento y verificación de los resultados conforme a lineamientos	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la consolidación de información para desarrollar objeto contractual	Demoras en la planeación y gestión además de afectación a los usuarios finales	2	3	3	Medio	contratista	Reportar las demoras, obstáculos o incidencias y realizar seguimiento oportuno a su solución	1	2	1	Bajo	Si	Contratista y Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Verificación de las demoras y tomar acciones de mejora inmediatas	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la aprobación previa de los productos y/o informes del contratista	Afectación al cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	2	Bajo	Ministerio de Minas y Energía	Revisión y aprobación oportuna de los productos y/o informes del contratista	1	1	1	Baja	Si	Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Verificación del supervisor durante la elaboración de los productos para la revisión de los productos finales	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de Notificación o Notificación tardía del trámite o actuación judicial.	Presentación tardía e inoportuna de la Respuesta o Recurso a cargo.	3	4	7	Alta	Ministerio de Minas y Energía	Generación de estrategias de control y alerta para la presentación de la Respuesta o Recurso al trámite o proceso asignado.	2	4	5	Media	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio interno	Diario
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Exposición a ambientes peligrosos y/o accidentes laborales en desarrollo de visitas o comisiones en desarrollo de la ejecución	Afectación en la ejecución del Contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Tomar medidas preventivas de seguridad en el trabajo, además contar con la correspondiente afiliación y pago a la ARL	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Comunicación constante entre el Contratista y el Supervisor	Inmediato

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Cumplimiento de las obligaciones: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, para proteger los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista.

9. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

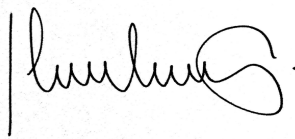
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, “*Los contratos de empleo público y medidas relacionadas*”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

CONTRATACIÓN DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

Nota: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se deberá diligenciar adicionalmente el formato “Certificación del Ordenador del Gasto sobre Idoneidad o Experiencia del Contratista”.

10. Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	JOHN ALBERT CONTRERAS BERTEL					
	Contacto:	N/A	Dirección:	N/A	Teléfono:	N/A
10.1 Perfil profesional de la persona a contratar:	Abogado con especialización en responsabilidad y Daño Resarcible y 64 meses de experiencia profesional relacionada temas de defensa y/o asesoría jurídica de entidades públicas o privadas.					

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		
		GJ-I-05	
		30-09-2020	V-3

 Firma Responsable: _____ MATIAS LONDOÑO VALLEJO Cargo: Coordinador Grupo de Energía encargado de las funciones del jefe Oficina Asesora Jurídica	
11. Certificación del ordenador del gasto. – Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. El Ordenador del gasto con la firma del presente documento, certifica lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y que con fundamento en la modalidad de contratación es viable la contratación de la persona natural JOHN ALBERT CONTRERAS BERTEL , sin necesidad de la recepción de propuestas.
 Firma Responsable: _____ CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ Cargo: Subdirector Administrativa y Financiera	

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN / CONTRATACIÓN DIRECTA		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
			GJ-I-05
			30-09-2020 V-3

1. REGISTROS N/A
2. ANEXOS N/A